

**PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL
CRIMINÓLOGO
COMO FACULTATIVO
DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**



**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE CRIMINÓLOGOS DE ESPAÑA**

www.criminologos.net

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG
1. Justificación.	3
2. Áreas de trabajo.	5
3. Encuadre y proceso selectivo.	7

JUSTIFICACIÓN

CRIMINOLOGÍA: Ciencia social que se ocupa del estudio de la criminalidad como fenómeno social y de la reacción frente a la misma, en todas sus vertientes.

La integración del CRIMINÓLOGO en el Cuerpo Nacional de Policía, permitirá a este cuerpo disponer de los profesionales idóneos para la evaluación e intervención en el problema delincencial, así como servir de apoyo en funciones específicas relativas al personal y a los diferentes servicios de apoyo, por lo que puede integrarse la Dirección Adjunta, Subdirecciones Generales y Unidad de coordinación de las que se compone el Cuerpo Nacional de Policía.

Fundamentalmente esta figura reforzaría las funciones de la Policía en los diversos ámbitos en los que el Criminólogo es experto: **investigación** (criminalística, victimología, análisis de riesgos,...) y **prevención** (análisis delincencial y evolución futura, gestión de recursos mediante herramientas criminológicas...), ejecución (dirección de unidades de análisis de conducta y de profiling entre otros) y formación (Análisis de Conducta, Negociación, Mediación,...)

El criminólogo aportaría una serie de conocimientos que, actualmente, no son cubiertos por ninguna otra ciencia, debido a que, la Criminología en España aún es una gran desconocida, y que en otros cuerpos policiales de diferentes países de nuestro entorno se ha demostrado sobradamente eficaz, como puede ser la utilización de conocimientos y herramientas criminológicos para la planificación diaria de los servicios policiales de seguridad ciudadana, planificación de la evolución del fenómeno delincencial y evaluación de otros riesgos.

LICENCIADO/A EN CRIMINOLOGÍA: titulado superior que desempeña funciones técnico-criminológicas encaminadas a suministrar una información válida y contrastada empíricamente que mejore la función policial primordial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Otra de las funciones primordiales consistiría en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales y de apoyo al personal, donde debe destacar el impulso de la formación en Criminología de los diferentes miembros de la Subdirección General de Recursos Humanos, sin olvidar la función primordial de impulso de estudios empíricos criminológicos en diferentes ámbitos de interés policial y organizacional.

Finalmente, sería muy interesante la inclusión de esta figura profesional para dotar al Cuerpo Nacional de Policía de una mayor modernización, si cabe, en el uso de técnicas pioneras en lo referente a problemas delictuales y victimales, donde el criminólogo sería el experto que potenciaría, dentro de su ámbito de actuación, dicha modernización y mejora del servicio que se presta al ciudadano y a la sociedad en general.

ÁREAS DE TRABAJO

A. FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA.

- a. Funciones criminalísticas de apoyo a los servicios actuales de criminalística, con funciones propias criminológicas, como puede ser el uso del *Perfil Criminológico*, entre otras técnicas.
- b. Funciones de apoyo a los servicios actuales en el Análisis de la Conducta en casos complejos o de alta repercusión mediática. Empleo de personal especializado en perfilar escenas del crimen y criminales. O en su caso, la creación de un cuerpo especializado en esta área.
- c. Apoyo a las diferentes Unidades de Policía Judicial en el ámbito de delincuencia especializada o que recaiga sobre víctimas de mayor vulnerabilidad (mujer-menor), aplicando los conocimientos actuales de criminología relativos a victimología y otros ámbitos donde sea necesaria una mayor especialización policial y científica.
- d. Apoyo a las Unidades de Policía Especiales en el ámbito de la Negociación (Toma de rehenes, secuestro,...)
- e. Apoyo de las diferentes unidades de Información en análisis de inteligencia, mediante el uso de herramientas criminológicas creadas al efecto, como las de evaluación de riesgos.
- f. Análisis general de delincuencia y victimización, utilización de herramientas novedosas como pueden ser los Sistemas de Información Geográficos y otros con mayor especificidad, por ejemplo el uso de encuestas de victimización y miedo al delito para conocimiento de las necesidades de seguridad de una zona determinada.
- g. Uso de prospectiva para conocer la evolución futura del fenómeno delincencial y victimal.
- h. Análisis de otra serie de problemática social: inmigración, evolución de los núcleos de población y sus necesidades de seguridad.

- i. Análisis de otros tipos de amenazas de la seguridad ciudadana u otra problemática social (problemas de convivencia, seguridad escolar, etc...)
- j. Evaluación de planes policiales de prevención delictual y victimal.
- k. Propuesta de medidas a implementar en cada uno de estos ámbitos para la prevención de la delincuencia y de la victimización.

B. FUNCIONES EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

FORMACIÓN Y ESTUDIOS.

- a. Potenciación de la Criminología en los planes de estudios generales. (Centro de Formación de Ávila y Centro de Promoción, Centro de Procesos Selectivos y Centro de Actualización y Especialización)
- b. Formación continua de los componentes del cuerpo en aspectos básicos de seguridad ciudadana y prevención delictual y victimal, así como en cualquier aspecto de interés criminológico.

C. OTRAS: RELACIÓN CON COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- a. Estudio de necesidades de las diferentes poblaciones a través de estudios ad hoc y posterior evaluación de las medidas adoptadas.
- b. Enlace con los intercomunicadores sociales.
- c. Enlace con los medios de comunicación.

POSIBLE ENCUADRE Y PROCESO SELECTIVO

Consideramos como plantilla mínima inicial, la incorporación de un CRIMINÓLOGO/A por Comisaría General, así como en las diferentes Jefaturas Superiores de Policía, pudiendo ocupar la dirección de los departamentos de Prevención de Riesgos Laborales y creación de plazas específicas de análisis y prevención de la delincuencia en cada Jefatura Superior, así como en la Dirección General, encuadrados dentro de los servicios centrales de las diferentes Comisarías Generales y Subdirecciones Generales.

Dentro de la exigencia de conocimientos específicos de cara a la publicación de una convocatoria, deben ser indispensables, como **específicos**, los que se relacionan a continuación y en los que se basaría el temario específico de la oposición:

a. LA CRIMINOLOGÍA Y EL PAPEL SOCIAL DEL CRIMINOLOGO.

Concepto, objeto y métodos. El delito, el delincuente, la víctima, el control social del delito. Criminología y Derecho Penal.

La delincuencia y su control. Ámbitos de desarrollo profesional de la Criminología: fenómeno delictivo, delincuentes, víctimas y sistemas de control. El criminólogo como experto en cuerpos policiales. La prueba pericial.

b. EL DELITO Y DELINCUENTE DESDE LA PERSPECTIVA CRIMINOLOGICA.

Los delincuentes: Tipologías delincuenciales. Las diferencias individuales: La edad, el género, las predisposiciones agresivas, los aspectos psicopatológicos, los factores situacionales.

La perspectiva criminológica del delito: Los delitos contra la propiedad. La delincuencia común. Los delitos contra las personas. La delincuencia violenta. La delincuencia sexual. El maltrato intrafamiliar. La delincuencia económica y de cuello blanco. El crimen organizado.

c. LA VICTIMA.

La Victimología y los estudios empíricos sobre la victimización. Teorías victimológicas. La victimización secundaria. Fenomenología de las víctimas. Tipologías y clasificaciones. La interacción delincuente-víctima. La Victimodinámica.

La víctima y el sistema judicial. Ayuda y asistencia a la víctima del delito. Los programas de asistencia a la víctima. La normativa española de ayuda y protección a la víctima..

d. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Prevención primaria, secundaria y terciaria. La prevención en las víctimas. La prevención en las familias y en las escuelas. El concepto de Política Criminal: la prevención de la delincuencia.

e. LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS.

Los paradigmas criminológicos: el libre albedrío, el paradigma científico, el conflicto social.

El delito como elección: las teorías clásicas, las teorías de la disuasión. Las teorías ambientalistas. Las influencias sociales: teorías del control social, teorías de la anomia, teorías de la tensión, las explicaciones subculturales. El aprendizaje de la delincuencia: teorías del aprendizaje social. Teorías del etiquetado y de la reacción social. Las teorías integradoras: teorías del patrón delictivo, del autocontrol, otras teorías integradoras.

f. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.-

Técnicas elementales de investigación social: técnicas cuantitativas y cualitativas. Herramientas criminológicas de evaluación de riesgos. Herramientas criminológicas de programas de prevención delictual y victimal. Programas de evaluación.

g. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS EVALUATIVOS DE UTILIDAD EN CRIMINOLOGÍA FORENSE.

Información documental, entrevistas, cuestionarios y observación directa. Las encuestas de victimización. La entrevista criminológica. Manuales, obras de referencia, monografías, revistas especializadas y bases de datos.

h. LOS CONOCIMIENTOS CRIMINOLOGICOS AL SERVICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

Hipótesis, principios criminológicos, teorías, investigación empírica. Especial referencia a las teorías generales de la Criminología como base para el análisis criminológico de los casos. Conocimientos Criminológicos relevantes para los casos de delincuencia sexual. Conocimientos criminológicos relevantes para los casos de maltrato y abuso sexual infantil. Predicción del riesgo. Conocimientos criminológicos relevantes para los casos de delincuencia común. Las interacciones conducta delictiva-consumo de drogas.